

ACTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA. PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE GESTIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2024, DEL AREA DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES, INFANCIA, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS ANIMALISTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAMAS, CORRESPONDIENTE AL 7 DE MAYO DE 2025.

En Camas (Sevilla), siendo las 9:30 horas del día 7 de Mayo de 2025, se reúne la Comisión Técnica de las Ayudas Económicas para ayudas de Emergencia, en la sede del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Educación y Políticas Animalistas del Excmo. Ayuntamiento de Camas a los efectos de estudiar, valorar y aprobar, si procede, las propuestas presentadas por los Técnicos del Servicio, Trabajadores Sociales de los distintos departamentos que lo componen, asistiendo a la mencionada Comisión:

- María del Carmen Amado Cabrera, Trabajadora Social (SIVO 1)
- Susana González Rojas, Trabajadora Social (SIVO 2)
- Teresa González Prieto, Trabajadora Social (SIVO 3)
- Julia Oliver Gelo, Trabajadora Social, (P.A.F.I.)
- José Manuel González Martín, Trabajador Social, (E.T.F.)

Por los componentes de la Comisión Técnica se procede a examinar, estudiar y valorar las propuestas técnicas presentadas. Los técnicos firmantes confirman que los beneficiarios de las Ayudas Económicas que se relacionan en la presente acta cumplen los requisitos exigidos en el Reglamento Municipal de los Servicios Sociales Comunitarios que las regula, actualmente en vigor, y que han presentado la documentación requerida al efecto. Dicha documentación obra en el Servicio, en sus correspondientes expedientes, quedando a disposición de la Intervención de Fondos, habiéndose comprobado la misma por los Técnicos que suscriben y, sobre todo, en lo referente a los expedientes de Familia, se han comprobado fehacientemente los libros de familia, los certificados de empadronamiento, los documentos de identidad y otros documentos presentados por los beneficiarios, corroborándose que las ayudas concedidas se corresponden con el número de menores de cada una de las familias y que la temporalización y las cuantías de las ayudas objeto de la presente acta, se ajustan a lo referido en las Bases Reguladoras de las mismas.

También se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Que la concesión directa de la ayuda se ampara en alguno de los supuestos que, según el Reglamento Municipal vigente, se habilitan para utilizar este procedimiento.
- Que los beneficiarios cumplen los requisitos establecidos en dicho Reglamento, no habiendo sido declarados incurso en causa de reintegro de ayudas o de la pérdida del derecho al cobro de las mismas y que no han sido objeto de retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al mismo o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
- Que las cuantías no superan los máximos establecidos en el reglamento, en el año en curso.
- Que está justificada la realización total del gasto realizado.



La Comisión, por unanimidad, acuerda conceder las ayudas económicas a las personas que se relacionan en la presente acta, por los conceptos y cuantías que, asimismo, se detallan:

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 1)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
285 [REDACTED] E	ESPERANZA	MARTÍNEZ	DELGADO	120,00
175 [REDACTED] J	LUZ MARCELA	FUENTES	CAMARGO	120,00
286 [REDACTED] P	JOSÉ	DÍAZ	RUIZ	80,00
285 [REDACTED] E	MELCHOR	RODRÍGUEZ	MORENO	80,00
283 [REDACTED] P	FRANCISCO	GUTIÉRREZ	MARTÍNEZ	80,00
521 [REDACTED] T	JUAN CARLOS	POMPA	ARIAS	80,00
288 [REDACTED] G	ENCARNACIÓN	LEÓN	CINTADO	120,00
526 [REDACTED] N	MARÍA JOSÉ	MÉNDEZ	REINOSO	150,00
286 [REDACTED] D	ANTONIA	SALAS	ARACIL	80,00
340 [REDACTED] R	MARÍA DEL CARMEN	ARANDA	MACÍAS	80,00

Total.....990 €

AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 2)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
X80 [REDACTED] G	AMPARO	FRANCO	DE TEJADA	120,00 €
2728 [REDACTED] Z	FRANCISCA	CANTÓN	MOLINA	120,00 €
2728 [REDACTED] W	MANUEL	MORUNO	MAGUILLO	120,00 €
Z19 [REDACTED] M	MARITZA DEL CARMEN	RAMÍREZ	JUSTO	80,00 €
287 [REDACTED] Q	GUILLERMO	TRENADO	DE ALBA	120,00 €
2840 [REDACTED] N	FLORENTINA	ASENCIO	GARCÍA	120,00 €
295 [REDACTED] L	ANTONIO JAVIER	CARRANZA	AVALOS	120,00 €
4881 [REDACTED] Y	JUAN MANUEL	GARCÍA	CAPARRÓS	80,00 €
522 [REDACTED] L	JOSÉ ANTONIO	CASILLA	SERRANO	80,00 €
273 [REDACTED] B	ROSALÍA	VÁZQUEZ	GÓMEZ	80,00 €
287 [REDACTED] M	ANTONIA	ÁLVAREZ	SOLÍS	80,00 €
313 [REDACTED] N	MANUELA	ORTEGA	ORTIZ	80,00 €
2889 [REDACTED] J	ENCARNACIÓN	MARTÍNEZ	JIMÉNEZ	150,00 €

Total.....1.350 €



AYUDA DE EMERGENCIA (SIVO 3)

D.N.I./N.I.E.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	IMPORTE DE LA AYUDA (€)
2725 [REDACTED] E	JOAQUÍN	DURÁN	IGLESIA	120,00 €
466 [REDACTED] T	MARÍA ANTONIA	RIVERA	GIMÉNEZ	80,00 €
533 [REDACTED] Z	MARÍA DOLORES	BORDAS	GARCÍA	80,00 €
273 [REDACTED] C	REYES	CAMARENA	MATEOS	150,00 €
AU6 [REDACTED]	CAROLINA	TOVAR	GUZMÁN	150,00 €
364 [REDACTED]	MARÍA ROSA	GARCÍA	MUÑOZ	80,00 €
2868 [REDACTED] C	MARÍA REYES	GARCÍA	ROMERO	80,00 €
288 [REDACTED] G	JOSÉ LUIS	GARCÍA	LUCAS	80,00 €
285 [REDACTED]	ENRIQUE	LÓPEZ	CASARES	80,00 €
BA7 [REDACTED]	ALCIRA	ALMEIDA	GARCÍA	120,00 €
288 [REDACTED]	MARÍA CARMEN	MARTÍNEZ AZCOYTIA	HERBE	80,00 €
522 [REDACTED]	MARÍA DE LAS MERCEDES	ALONSO	GONZÁLEZ	120,00 €
273 [REDACTED] N	FRANCISCA	TRIGUEROS	FERNÁNDEZ	150,00 €
273 [REDACTED] C	EMILIO	GÓMEZ	SASTRE	80,00 €
288 [REDACTED] V	MARÍA DOLORES	RODRÍGUEZ	ROSALES	80,00 €
456 [REDACTED] T	BEATRIZ	MARÍN	JIMÉNEZ	80,00 €
Y11 [REDACTED] G	HAMID	OUALLA		80,00 €
289 [REDACTED] F	FRANCISCO JAVIER	CHAVES	RAMÍREZ	80,00 €

Total.....1.770 €

TOTAL GENERAL AYUDAS DE EMERGENCIA.....4.110 €

Sin más que tratar, siendo las 11:30 horas del mismo día, se levanta la sesión de la que se recoge la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los técnicos asistentes.

